

Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas

Italia: Prolongación de la suspensión de los plazos

1. La Oficina Italiana de Patentes y Marcas (UIBM) ha informado a la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) que la suspensión de los plazos en todos los procedimientos administrativos ante la UIBM a la que se refiere el aviso N.º 14/2020 ha sido prolongada.
2. En consecuencia, se han suspendido los plazos antes mencionados del 23 de febrero hasta el 15 de mayo de 2020.
3. La suspensión de dichos plazos podría prolongarse de nuevo.
4. Para más información, los usuarios del Sistema de Madrid pueden visitar el sitio web de la UIBM en la siguiente dirección de Internet: <https://uibm.mise.gov.it/index.php/en/>, o consultar la página web (disponible solo en inglés e italiano) en la siguiente dirección de Internet: <https://uibm.mise.gov.it/index.php/en/202-news-english/2036408-covid-19-extension-of-the-deadline-for-administrative-proceedings-to-15-may>.

21 de abril de 2020